



INFORME DE ENTREVISTA INICIAL PROCESOS DE INTERDICCIÓN

Fecha de elaboración: Mayo 31 de 2023
Nombre del beneficiario: LUÍS ALFONSO CÉSPEDES CÉSPEDES
Edad: 69 Años
Nombre del Entrevistado: CECILIA CÉSPEDES CÉSPEDES
Edad: 68 Años
Radicado: 50 001 31 10 004 2012 00047 00
Datos de contacto: 3133942569

OBJETIVO: determinar si la decisión de citar a las partes para que comparezcan al Juzgado, puede ser notificada y entendida por el señor LUÍS ALFONSO CÉSPEDES CÉSPEDES, quien tiene medida de interdicción, así como escuchar su voluntad y preferencia, si puede o no oponerse a la adjudicación judicial que se pretende, además de establecer la relación de confianza que haya entre éste y la señora CECILIA CÉSPEDES CÉSPEDES.

TÉCNICA UTILIZADA: Entrevista desestructurada.

DESARROLLO DE LA ENTREVISTA:

La entrevista fue atendida por el beneficiario LUÍS ALFONSO CÉSPEDES CÉSPEDES y su hermana la señora CECILIA CÉSPEDES CÉSPEDES, la actitud de los dos fue positiva y esto favoreció el adecuado desarrollo de la sesión. Se mantuvieron atentos y dieron respuesta a las preguntas sin ningún tipo de prevención.



El señor LUÍS ALFONSO CÉSPEDES CÉSPEDES Indica que no sabe que diagnóstico o discapacidad presenta. Señala que vive con su hermano y que con él que se la llevan bien.

Señala que nunca estudio, que no sabe leer y escribir y que no sabe nada de operaciones matemáticas. Indica que sabe firmar y que no conoce la denominación del dinero.

Indica que le ayuda a su hermano en las labores del hogar y que él solo se baña, se viste, se cambia y se alimenta. Manifiesta que no sabe que día es hoy, ni la fecha, lo cual evidencia que no se ubica espacio temporalmente.

Manifiesta también que no sabe que es un proceso judicial, una interdicción o una adjudicación de apoyos, no comprende que es una notificación ni una demanda. No comprende el proceso que se viene adelantando en el Juzgado, concepto este que tampoco maneja.

Señala que él no se puede representar por sí mismo y que su hermana es quien debe representarlo.

Su hermana, la señora CECILIA CÉSPEDES CÉSPEDES, indica que aunque a él se le percibe consciente y alerta y que da respuesta a las preguntas que se le realizan, no comprende la realidad de las cosas, afirma que él puede interactuar normalmente pero que no tiene la capacidad de analizar la información que le es suministrada.

Indica que fue valorado y diagnosticado con retardo mental leve o moderado, señala que requiere de apoyo permanente todo el tiempo a



pesar de que en sus hábitos diarios es muy independiente. Requiere del acompañamiento de un adulto todo el tiempo.

Señala que aunque conoce el valor de algunas monedas, en general no sabe la denominación del dinero, es decir aprendió el valor por recordación o de memoria pero no logra poder manejar su denominación. Indica que no recuerda la fecha en la que estamos y no sabe que día de la semana es.

En referencia a la relación de confianza entre la señora CECILIA CÉSPEDES CÉSPEDES y su hermano, debe indicarse que se percibe una muy buena relación, existe un fuerte vínculo afectivo entre ellos y predomina un alto nivel de confianza y cohesión. El señor LUÍS ALFONSO CÉSPEDES CÉSPEDES manifiesta que es su hermana quien lo ha apoyado toda la vida y que confía mucho en ella.

CONCEPTO Y RECOMENDACIONES

En conclusión el señor LUÍS ALFONSO CÉSPEDES CÉSPEDES aunque puede comunicarse satisfactoriamente e interactuar con claridad, no puede ser notificado ni puede entender el auto donde se decidió citar a las partes para que comparezcan al Juzgado, además no puede oponerse a la adjudicación judicial que se pretende, toda vez que a pesar de que se le percibe alerta, consciente y ciertamente lúcido, el mismo no comprende ni entiende el sentido ni del auto ni de la demanda como tal. No maneja los conceptos y/o el significado de un proceso judicial y por lo tanto no puede comprender las actuaciones que deben surtirse dentro del mismo.



Aunque a nivel de sus actividades cotidianas es independiente, requiere de apoyo permanente y constante, dada su condición cognitiva consistente en un retardo cognitivo moderado, que le impide poder comprender, analizar y/o entender el sentido de las cosas o de su realidad por lo que no está en capacidad de representarse a sí mismo.

Finalmente puede concluirse que entre él y la señora CECILIA CÉSPEDES CÉSPEDES, quien es su hermana, existe una relación de confianza mutua que además se caracteriza por un fuerte vínculo afectivo y altos niveles de cohesión, además es ella, junto con dos de sus hermanos, quien viene asumiendo el cuidado de LUÍS ALFONSO CÉSPEDES CÉSPEDES.

En conclusión, aunque LUÍS ALFONSO CÉSPEDES CÉSPEDES, en términos operativos pudiera ser notificado, él no entendería la razón o la necesidad de la actuación, toda vez que no logra entender el significado de esta situación y mucho menos del proceso en general, por lo cual no pondría ningún tipo de oposición o rechazo.

FABIAN SILVA NOVA
Psicólogo
Asistente Social